

AUTORIZA PAGO DE ARRENDAMIENTO
DIRECCION REGIONAL..

RESOLUCION EXENTA N° 96.

LA SERENA, 17 de febrero de 2005.

VISTOS: Los términos del contrato de arrendamiento celebrado por la Dirección Regional Coquimbo del SRCel E Inmobiliaria Lepanto S.A., por instrumento público de fecha 24 de marzo de 2004, suscrito ante la notario Sra. Elena Leyton Carvajal, de La Serena; la autorización del suplemento presupuestario de que da cuenta el Ord. N° 169, de 25 de marzo de 2004, del Subdepartamento de Administración y Finanzas; la Resolución N° 520 de 1996, de Contraloría General de la República; y lo dispuesto en el art. 20, letra b), de la ley N° 19.477, Orgánica del Servicio,

RESUELVO:

1.- Autorízase, a contar del 1° de abril de 2004, el pago mensual del arrendamiento ascendente a la suma de \$1.300.000 y la que correspondiere conforme con su reajustabilidad, y cúmplase tal pago por Habilitación Regional, en la forma estipulada en dicho contrato.

2.- Cárquese el gasto en mención al Subtítulo 22 del Ordenador Presupuestario.

3.- Ténganse por autorizados los pagos hechos hasta esta fecha en virtud del contrato indicado.

Anótese, comuníquese y archívese.




CECILIA PRATS CUTHBERT
DIRECTORA REGIONAL - IV REGION

Distribución:

- Habilitación Regional
- Archivo Dirección Regional